

DECRETO ALCALDICIO N° 1407 /

CADUCA PERMISOS ENROLADOS FERIA LIBRE QUE
INDICA.-

REQUINOA, 12 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo ordenado e instruido por la Directora de Administración y Finanzas, en correos electrónicos de fecha 08 y 09 de Julio de 2021, en que señala que deben decretarse la liberación de puestos de feria libre no pagados al período semestral Enero-Junio 2021 y proceder con la reasignación de estos, en virtud con lo solicitado por el Sr. Alcalde.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo Octavo de la Ordenanza que reglamenta funcionamiento de la Feria Libre de Requinoa, según Decreto Alcaldicio N° 1924, de fecha 29 de Julio de 2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre Fija Texto Refundido.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

CADUCASE Permisos Enrolados de Feria Libre, por no pago en el plazo legal 31 de Enero de 2021, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2021, de acuerdo con lo señalado en el Artículo Octavo del Decreto Alcaldicio N° 1924, de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre Fija Texto Refundido, de los contribuyentes que a continuación se indican en listado adjunto:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MVS/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas (1).
- Inspección Municipal (1).